



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 001-2023-APN (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B-5 S-50 PARA LA EMBARCACIÓN "APN CALLAO I"

En la Provincia Constitucional del Callao, el día 14 de abril de 2023 se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante la Resolución de Gerencia General Nº 184-2023-APN-GG, bajo la presidencia del Sr. Luis Lorenzo Mendoza Huamani, con la asistencia de los miembros Jose Ernesto Chavez Susanibar y Luis Miguel Ramirez Ortigosa, a fin de proceder con la etapa de calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección

1.REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Mediante la plataforma del SEACE se realizó la Etapa de Registro de Participante y Etapa de presentación de Ofertas, cuyos resultados fueron los siguientes:

Nº	RUC	PARTICIPANTES REGISTRADOS	PRESENTACION DE OFERTAS
1	20566168961	CORPORACION PETROLERA SMITP E.I.R.L.	Presenta Oferta
2	20600581768	OCEANO SEAFOOD S.A.	Presenta Oferta
3	20554611126	OPERADOR LOGISTICO GARCIA S.A.C.	Presenta Oferta
4	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	Presenta Oferta
5	20547737904	FUEL LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Presenta Oferta

2.APERTURA DE OFERTAS Y PERIODOS DE LANCES

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicada en el SEACE.

3.DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

Culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. El orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES REGISTRADOS
1	CORPORACION PETROLERA SMITP E.I.R.L.
2	OCEANO SEAFOOD S.A.
3	OPERADOR LOGISTICO GARCIA S.A.C.
4	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.
5	FUEL LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

4.OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección procederá a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.



En caso de que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección otorgara la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso de que no reúna tales condiciones, se procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el comité de selección debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

A continuación, se procedió a realizar la verificación de la documentación de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1 de las Bases, siendo el resultado el siguiente:

1. La oferta del postor: CORPORACION PETROLERA SMITP E.I.R.L., se declara NO ADMITIDA debido a que no presenta los documentos requeridos en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de la Sección Especifica de las Bases. A continuación, se detalla los requisitos y los motivos de la no admisión:

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

No presenta documento que acredite la vigencia de la Autorización inscripción.

- Ficha de Registro otorgado por OSINERGMIN correspondiente a la Comercialización de combustible para embarcaciones

No presenta documento que acredita en el registro requerido.

- Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática

No presenta el certificado requerido

Asimismo, se advierte que el contenido del anexo N° 1 presentado, no es igual al modelo consignado en las bases

2. La oferta del postor: OCEANO SEAFOOD S.A., se declara NO ADMITIDA debido a que no presenta los documentos requeridos en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de la Sección Especifica de las Bases. A continuación, se detalla los requisitos y los motivos de la no admisión:

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

No presenta documento que acredite la vigencia de la Autorización inscripción.

Asimismo, se advierte que la oferta no esta foliada y la firma del representante legal es una copia, debiendo ser firma manuscrita o digital, tal cual se establece en las bases.



3. La oferta del postor: OPERADOR LOGISTICO GARCIA S.A.C., se declara NO ADMITIDA debido a que no presenta los documentos requeridos en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de la Sección Especifica de las Bases. A continuación, se detalla los requisitos y los motivos de la no admisión:

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

No presenta documento que acredite la vigencia de la Autorización inscripción.

- Ficha de Registro otorgado por OSINERGMIN correspondiente a la Comercialización de combustible para embarcaciones

No presenta documento que acredita en el registro requerido.

- Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática

No presenta el certificado requerido

Asimismo, se advierte que el contenido del anexo N° 1 presentado, no es igual al modelo consignado en las bases

4. La oferta del postor: GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA., se declara NO ADMITIDA debido a que no presenta los documentos requeridos en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de la Sección Especifica de las Bases. A continuación, se detalla los requisitos y los motivos de la no admisión:

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

No presenta documento que acredite la vigencia de la Autorización inscripción.

- Ficha de Registro otorgado por OSINERGMIN correspondiente a la Comercialización de combustible para embarcaciones

No presenta documento que acredita en el registro requerido.

- Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática

No presenta el certificado requerido

5. La oferta del postor: FUEL LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se declara NO ADMITIDA debido a que no presenta los documentos requeridos en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de la Sección Especifica de las Bases. A continuación se detalla los requisitos y los motivos de la no admisión:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

No presenta documento que acredite la vigencia de la Autorización inscripción.

- Ficha de Registro otorgado por OSINERGMIN correspondiente a la Comercialización de combustible para embarcaciones

No presenta documento que acredita en el registro requerido.

- Certificado de Registro de empresas y asociaciones relacionadas a la actividad acuática

No presenta el certificado requerido

Asimismo, se advierte que el contenido del anexo N° 1 y N° 3 presentado, no es igual al modelo consignado en las bases, asimismo presenta el anexo 7 "Precio de oferta" lo cual no fue requerido en la oferta.

DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Comité de Selección acordó aprobar la declaratoria de Desierto el presente procedimiento de selección, debido a que no se tiene como mínimo 02 ofertas validas

Acto seguido, se procederá a registrar en el SEACE 3.0, según el cronograma del presente procedimiento de selección.

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta.

Luis Lorenzo Mendoza Huamani
Presidente

Jose Ernesto Chavez Susanibar
Miembro

Luis Miguel Ramirez Ortigosa
Miembro